



DECRETO N° 674/2021 D.E

Aldea María Luisa, 29 de octubre de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 00005-00000240;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a gastos de certificación de dos firmas en Formularios 02 y 08 del Registro del Automotor, fojas Extraprotocolares, aporte y honorarios para dos automotores Ford 100 patente REL365 y Chevrolet patente UBO245, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1896/2021. -

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA con 00/100 (\$2.360,00) correspondientes al pago de la Factura "B" N° 00005-00000240, a ROTTA CARMEN AMANDA, CUIT N° 27-05634229-5, por gastos de certificación de dos firmas en Formularios 02 y 08 del Registro del Automotor, fojas Extraprotocolares, aporte y honorarios para dos automotores Ford 100 patente REL365 y Chevrolet patente UBO245, conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 1896/2021. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.02.09. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -